



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 37 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 7.000,00€, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD UNIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (CCOO-A UP CÁDIZ), A LA QUE PERTENECE LA UNIÓN LOCAL DE CCOO DE JEREZ, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JEREZ, CULTURA DEL TRABAJO E IMPACTO DE LA CAPITALIDAD EUROPEA". APROBACIÓN DEL CONVENIO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Entidad Unión Provincial de Cádiz de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, a la que pertenece la Unión Local de CCOO de Jerez (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 01 aplicación presupuestaria 01 91212 489255, con el siguiente literal: "Sub. Sindicato CCOO Jerez", siendo el importe de la dotación de 7.000,00 €.

La entidad, es una organización confederada sindical democrática y de clase sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es "*Defender los intereses profesionales, económicos, políticos y sociales de todas las personas trabajadoras en todos los ámbitos, especialmente en los centros de trabajo y Pretende la supresión de todo tipo de opresión, discriminación y explotación capitalista y orienta su actividad hacia: El ejercicio del derecho de todos los trabajadores y trabajadoras a un empleo estable y con derechos; La plena protección social de los trabajadores y trabajadoras; La consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en particular mediante la lucha por la eliminación de la discriminación de la mujer en la sociedad y contra todo tipo de violencia de género, con especial atención al acoso sexual y acoso por razón de sexo en cualquier ámbito; La mejora de las condiciones de empleo y trabajo de la población activa; La solidaridad internacional con los trabajadores y trabajadoras de todos los países; La integración social y laboral de los trabajadores y trabajadoras en general y de los colectivos sujetos a condiciones de exclusión de forma especial; La mejora de las condiciones de vida y la promoción sociocultural de los trabajadores y trabajadoras; y La protección del medio ambiente, la consecución de un modelo de desarrollo sostenible y la soberanía y seguridad alimentaria*". Se encuentra inscrita en el Registro Público de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, con número de depósito 71000625.

En la Memoria técnica justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto "**Jerez, Cultura del Trabajo e Impacto de la Capitalidad Europea**" presentado por la entidad

promueve el interés social y la utilidad pública, se enmarca en la Candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, ya que manifiesta la convicción de que la cultura debe ser un motor de crecimiento que conduzca a un empleo digno, a la cohesión social y a la mejora de la calidad de vida, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros el *"Fomentar la empleabilidad, la dignificación del trabajo y la participación social a través de actividades culturales y formativas que contribuyan a mejorar el acceso al empleo en Jerez"*.

Por lo anterior, desde la Delegación de Presidencia y Coordinación del Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria técnica justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 01 91212 489255, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**.

Segunda.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y Entidad **Unión Provincial de Cádiz de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A UP CÁDIZ)**, a la que pertenece la **Unión Local de CCOO de Jerez**, para la concesión de una subvención nominativa directa para el desarrollo del Proyecto **"Jerez, Cultura del Trabajo e Impacto de la Capitalidad Europea"**, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: LN2LP6T0S1E0HR7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa			FECHA 07/01/2026